

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA IDONEIDAD DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL POR EL PERIODO 2024-2029

La Secretaría de Educación y Deporte, con domicilio en calle Venustiano Carranza No. 803, Colonia Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono 429-33-00 y página web oficial <https://educacion.chihuahua.gob.mx>; a través de la Dirección Estatal de Profesiones será responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines:

- Evaluar la actualización profesional en estricto apego a la objetividad, la transparencia y la justicia que resalte el resultado de la actividad profesional ante la comunidad.
- Reconocer el esfuerzo y la dedicación del profesionista a través de la mejora continua.
- Garantizar a la sociedad la buena práctica y servicios profesionales de calidad, reconociendo públicamente la capacitación del perfil de quien ejerce una profesión en el Estado de Chihuahua, procurando niveles de preparación que alcancen parámetros de reconocimiento nacional e internacional fomentando e incentivando la profesionalización a través de los Colegios de Profesionistas en el Estado de Chihuahua.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente.

Los datos personales no serán objeto de transferencia.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

El aviso de privacidad integral estará disponible en la página Web <https://educacion.chihuahua.gob.mx/avisos-privacidad> y de manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.



El presente aviso fue elaborado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día quince de diciembre de dos mil veintitrés.

CONVOCATORIA A COLEGIOS DE PROFESIONISTAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA IDONEIDAD DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL POR EL PERIODO 2024-2029

1.- BASES.

A las que se sujetará el proceso de otorgamiento de la Idoneidad de Certificación Profesional a los diversos Colegios de Profesionistas de las diferentes ramas en el Estado de Chihuahua debidamente registrados ante la Dirección Estatal de Profesiones, con fundamento en los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Cuáter, y demás relativos de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

El Colegio de Profesionistas con Idoneidad para Certificar, deberá mantener las condiciones de transparencia, objetividad, justicia, igualdad, criterios académicos, exentos de ánimos lucrativos, asimismo deberá convocarse al proceso de forma VOLUNTARIA, a fin de garantizar el derecho a la libre Asociación, previsto en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Objetivos de la certificación.

1. Evaluar la actualización profesional en estricto apego a la objetividad, la transparencia y la justicia que resalte el resultado de la actividad profesional ante la comunidad.
2. Reconocer el esfuerzo y la dedicación del profesionista a través de la mejora continua.
3. Garantizar a la sociedad la buena práctica y servicios profesionales de calidad, reconociendo públicamente la capacitación del perfil de quien ejerce una profesión en el Estado de Chihuahua, procurando niveles de preparación que alcancen parámetros de reconocimiento nacional e internacional fomentando e incentivando la profesionalización a través de los Colegios de Profesionistas en el Estado de Chihuahua.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONVOCATORIA.

Para la participación en el presente procedimiento, los Colegios de Profesionistas deberán considerar lo siguiente:

1. Contar con registro activo y actualizado ante la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado

de Chihuahua, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

2. Los Colegios de Profesionistas deberán tomar en consideración que la certificación profesional será voluntaria.
3. En caso de acudir persona distinta al presidente del colegio a los trámites correspondientes de la convocatoria, deberá ser su suplente y presentar un poder simple suscrito por el mismo, así como copia de identificación oficial.

4.- REGISTRO DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los representantes de los colegios de profesionistas, deberán acreditar su personalidad, registrar su participación presentando el ANEXO I, y hacer la entrega de documentación correspondiente en los días del 10 de enero al 08 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la oficina de la Dirección Estatal de Profesiones, ubicado en el primer piso del edificio Héroes de la Revolución, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera en la Ciudad de Chihuahua.

Para concurrir a los actos de esta convocatoria, en caso de acudir persona distinta, deberá presentar poder simple y copia de identificación oficial.

5.- FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Se designa como funcionario Responsable de la presente convocatoria a la persona titular de la Dirección Estatal de Profesiones, quien será responsable de las siguientes actividades:

1. Difundir las bases de la presente convocatoria
2. Desarrollar el proceso de integración de expedientes en el acto de entrega con todos los interesados registrados.
3. Emitir las acreditaciones a los Colegios de Profesionistas con idoneidad.

6.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

El Colegio realizará la entrega de los siguientes documentos que lo acrediten para obtener la idoneidad de certificación ante la Dirección Estatal de Profesiones, en el plazo ya establecido, misma documentación que será revisada para dictamen posterior.

Se deberá presentar, la siguiente documentación:

1. Copia cotejada del Acta Constitutiva y sus modificaciones, o en su defecto carta bajo protesta a decir verdad de que no existen modificaciones.
2. Original y Copia de la protocolización del Acta de Asamblea donde se elige el último Consejo Directivo.
3. Exhibir los Estatutos en donde se establece la Comisión de Profesionalización y Certificación, y sus atribuciones.
4. Original y copia de una identificación oficial con fotografía del presidente del Colegio de Profesionistas.
5. Original y Copia del aviso actualizado ante el Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, la constancia de situación fiscal o declaraciones correspondientes al último año fiscal.
6. Documentos que acrediten la actividad del Colegio durante los años 2021, 2022 y 2023, mediante copia de actas de asamblea y/o foros y/o fotografía, así como sus informes debidamente entregados a la Dirección Estatal de Profesiones en tiempo y forma.
7. Directorio de agremiados en el formato establecido en el ANEXO II, así como los datos del Consejo Directivo en funciones.
8. Original y copia de la documentación que acredite el lugar donde sesionan, con domicilio establecido en el Estado de Chihuahua, en el caso de los Colegios que no cuentan con instalaciones propias, comprobante del domicilio para oír y recibir notificaciones.
9. Registro del formato de constancia de certificación que emitirá el Colegio de Profesionistas el cual deberá obedecer a las características establecidas en el ANEXO III. En el caso de no contar con la Solicitud de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), es válido entregar la solicitud realizada ante el mismo, con fecha no mayor a 6 meses.
10. Carta compromiso firmada por el Consejo Directivo del Colegio donde se compromete el Colegio de Profesionistas que representan, a respetar el tabulador de puntos fijado para evaluar la Certificación. ANEXO IV.

11. Carta compromiso de que el procedimiento interno que se efectuara en el más estricto sentido de reconocer y fomentar la profesionalización de sus agremiados. ANEXO V, del cual dicho tabulador tendrá una validez del 80% y ANEXO VI en el cual el tabulador tiene un valor del 20% restante, resultado realizado por mesas de trabajo basado en criterios de su rama de especialidad, mismos que se anexan a la presente.
12. Memoria USB con la documentación requerida escaneada en un solo formato PDF.

Todos estos documentos deberán presentarse en original y copia. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

La documentación que se presente deberá estar de acuerdo al orden en que se solicita e identificada mediante carátula.

7.- ACTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Del 11 al 15 de marzo del 2024, se procederá a realizar la revisión correspondiente de los anexos y documentación solicitada, descartando aquellos que no cumplan los requerimientos que marcan las presentes bases.

Toda documentación presentada por cada Colegio de Profesionistas, será rubricada en todas sus hojas, por el representante legal.

Finalmente, se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar la documentación presentada para la revisión y en su caso las que fueron descartadas.

8.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE.

Los documentos entregados serán identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Asimismo, los participantes para la elaboración de su expediente deberán considerar lo siguiente:

1. El Colegio de Profesionistas, cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su expediente, liberando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Educación y Deporte.

2. Deberá presentar además de lo previsto, los siguientes anexos:

- Anexo I. Solicitud de registro con acuse de recibido por el Departamento Estatal de Profesiones durante el periodo comprendido para tal efecto.**
- Anexo II. Directorio de Agremiados, el cual deberá contar con el nombre, correo electrónico, teléfono, numero de cedula profesional y registro estatal.**
- Anexo III. Registro del formato de Constancia de Certificación con firmas autorizadas por parte del Colegio de Profesionistas.**
- Anexo IV. Carta compromiso de respetar el tabulador de puntos anexo para evaluar la Certificación de sus miembros.**
- Anexo V. Carta compromiso de que el procedimiento interno se efectuara en el más estricto sentido de reconocer y fomentar la profesionalización de sus agremiados.**

9.- DERECHOS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

1. La Dirección Estatal de Profesiones se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Colegios de Profesionistas, en cualquier momento del procedimiento de la presente convocatoria o posterior a él, y para el caso de no cumplir con lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la solicitud o trámite, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Dirección Estatal de Profesiones a desechar cualquier solicitud.
2. **No se recibirán registros extemporáneos**, sólo se recibirán dentro del periodo enunciado para tal efecto, en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los interesados no podrán modificar su expediente una vez presentado.

10.- EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

La Dirección Estatal de Profesiones, para efectuar la evaluación de los expedientes, verificará que los mismos incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases.

11.- CRITERIOS DEL OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD DE CERTIFICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de los expedientes, se elaborará un dictamen y en su caso la constancia de idoneidad de Certificación Profesional, misma que se otorgará mediante acto de entrega oficial por las autoridades correspondientes el día 21 de marzo del presente año, en Palacio de Gobierno del estado de Chihuahua, ubicado en la calle Juan Aldama No. 901, Colonia Centro.

12.- DESCALIFICACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS PARTICIPANTES.

Se descalificará el expediente que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases de la presente convocatoria.
2. Por falsear datos o información proporcionada al Departamento Estatal de Profesiones.
3. Cuando las propuestas no se presentan de acuerdo a lo establecido en las bases.
4. Si del análisis detallado del expediente, se desprende que existe incongruencia en la información o que es insuficiente para acreditar los requisitos solicitados en las presentes bases.

13.- DE LA VIGENCIA DE LA IDONEIDAD Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL.

El periodo de vigencia de la idoneidad otorgada a los Colegios de Profesionistas será por un periodo de 5 años a partir de la entrega de la constancia otorgada por la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación y Deporte.

Asimismo, el período de vigencia de la certificación profesional tendrá reconocimiento estatal y una duración de 5 años a partir de la fecha en que el Colegio de Profesionistas con la idoneidad otorgada, emita a través de las Constancias en el formato previamente registrado.

14.- DE LAS CONDICIONES DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO ESTATAL.

El Colegio de Profesionistas con idoneidad para certificar, deberá mantener las condiciones de transparencia, objetividad, justicia, igualdad, criterios académicos, exentos de ánimos corporativo y lucrativos, asimismo deberá convocarse al proceso de forma VOLUNTARIA, a fin de garantizar el derecho a la libre asociación, previsto en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, el Colegio de Profesionistas emitirá su convocatoria interna respetando los tabuladores y puntajes previamente establecidos en las presentes bases como mecanismo de evaluación.

Una vez acreditada la certificación del profesionista agremiado, el Colegio deberá emitir la Constancia a fin de que la Dirección Estatal de Profesiones recabe las firmas de las autoridades del ejecutivo correspondientes e integre dicha información al Registro Estatal de Profesionistas el cual deberá contener los datos del Colegio certificador y el periodo.

15.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria será resuelto por la Dirección Estatal de Profesiones.

Toda inconformidad deberá ser presentada por escrito en un periodo no mayor a los 5 días hábiles posteriores al evento oficial de entrega de resoluciones de acreditación de idoneidad, a fin de que se convoque al Consejo de Certificación del Colegio, quienes en conjunto con la autoridad responsable analizarán y resolverán si procede o no dicha inconformidad y en su caso, las vías que subsanen las mismas.

Estas bases son emitidas en la ciudad de Chihuahua a los 10 días del mes de enero del año 2024.

**M.A. R.H. SANDRA ELIDA QUINTANA SÁENZ
DIRECTORA ESTATAL DE PROFESIONES.**

ANEXO I

SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE IDONEIDAD COMO COLEGIO CERTIFICADOR

FOLIO DE REGISTRO PARA CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA NO. _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL COLEGIO	
Nombre:	
Fecha de Constitución:	
Domicilio:	
Teléfono(s):	
Presidente(a):	
Domicilio:	
Teléfono(s)	
E-mail:	
Datos registrales:	

ANEXO II

Instrucciones:

1. Favor de utilizar nombres completos, sin abreviaciones.
2. Ordenarlos por orden alfabético, de acuerdo al apellido paterno.

MIEMBROS ACTIVOS DEL COLEGIO

No.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL	NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ANEXO III

Registrar el formato en el esquema que a continuación se detalla, incorporando las firmas de las autoridades del Colegio que signarán para que sean registradas ante la Dirección Estatal de Profesiones, asimismo, incorporar todas las medidas de seguridad posibles al documento a fin de evitar posibles clonaciones.

The diagram shows a form for a professional certification. At the top left is the Chihuahua state logo and the text "Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO". To the right is a box for "NOMBRE Y LOGO DEL COLEGIO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL IMPI". Below the logo is the text "EL DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO ___ OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA DE:". In the center is "CERTIFICACIÓN PROFESIONAL" followed by "A:". Below this is a line for a signature and the text "POR HABER ACREDITADO LA COMPETENCIA REQUERIDA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 12 BIS, 12 TER Y 12 CUATER DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO _____. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ___ DE ___ DEL ____." Below this is a QR code and two signature lines for "Autoridad del Ejecutivo" and "Presidente del Colegio".

Callouts and Requirements:

- Top Right:** NOMBRE Y LOGO DEL COLEGIO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL IMPI
- Left (Oval):** FOTO TAMAÑO FILIACIÓN CON FONDO BLANCO EN PAPEL MATE, VESTIMENTA FORMAL A BLANCO Y NEGRO DE FRENTE.
- Left (Circle):** FOTO CANCELADA SELLO DEL COLEGIO 4 X 3 CMS
- Bottom Left:**
 - NOMBRE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS.
 - NOMBRE DEL PROFESIONISTA.
 - PROFESIÓN.
 - CURP.
 - NÚMERO DE CÉDULA FEDERAL.
 - NÚMERO DE CÉDULA ESTATAL.
- Right:** DEBERÁ LLEVAR HOLOGRAMA DE SEGURIDAD.

ANEXO IV

POR MEDIO DEL PRESENTE EL COLEGIO _____,
HACE EL COMPROMISO DE RESPETAR EL TABULADOR DE PUNTOS Y
DESARROLLAR PROCESOS INTERNOS CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO
UNA EVALUACIÓN CON APEGO A LA OBJETIVIDAD, LA TRANSPARECIA Y LA
JUSTICIA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MAS ESTRICTO SENTIDO DE
RECONOCER Y FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	
VICEPRESIDENTE:	
SECRETARIO:	
TESORERO:	

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESENTE DOMECONTO:

- HOJA MEMBRETADA DEL COLEGIO.

ANEXO V

1.- FORMACIÓN PROFESIONAL			
Categoría	Puntaje	Documento de acreditación	
Técnico profesional	10	Título del último grado, debidamente registrado ante el Departamento Estatal de Profesiones, así como Cédula Profesional.	
Técnico Superior Universitario	20		
Licenciatura	40		
Especialización	50		
Especialización sector salud	60		
Maestría	80		
Doctorado	100		
2.- EXPERIENCIA DOCENTE			
Categoría	Puntaje	Documento de acreditación	
Docente por asignatura nivel medio	20	Constancia emitida por el Departamento Académico de la Institución donde especifique la categoría, horarios y cátedras que cubre el académico. EN EL ÁREA DE ESPECIALIDAD	
Docente de medio tiempo nivel medio	40		
Docente tres cuartos de tiempo nivel medio	60		
Docente de tiempo completo nivel medio	80		
Docente por asignatura nivel licenciatura	30		
Docente de medio tiempo nivel licenciatura	50		
Docente tres cuartos de tiempo nivel licenciatura	70		
Docente de tiempo completo nivel licenciatura	90		
Docente por asignatura del nivel postgrado	50		
Docente de medio tiempo nivel postgrado	70		
Docente tres cuartos de tiempo nivel postgrado	90		
Docente de tiempo completo nivel postgrado	100		
Dirección de tesis y asesoría para titulación	100 director 50 asesor		Constancia emitida por el Área académica de la Institución
Jurado en examen profesional	100		Copia de actas profesionales donde aparezca dicha participación o

		constancia emitida por el Área académica de la Institución.
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores	100	Constancia oficial de CONACYT
Miembro de cuerpos académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente en Educación Superior (PRODEP)	100	Registro de PRODEP del Cuerpo Académico.
Tutor de investigación	200	Constancia emitida por el Área académica de la Institución
Artículos publicados	50 por artículo (autor) c/u 25 (coautor) c/u	Copia del Artículo publicado indexado con ISBN y la referencia bibliográfica
Libros publicados	200 por libro (autor) c/u 100 coautor) c/u	Copia de la portada del libro con ISSN con ficha bibliográfica

3.- ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Categoría	Puntaje	Documento de acreditación
Constancias de participación locales (conferencias, talleres, simposium, seminarios, etc.)	30 c/u	Copia de la constancia de cumplimiento, en caso de ser emitidos por el Colegio se incrementará 20 puntos al valor inicial
Constancias de participación nacionales	50 c/u	
Constancias de participación internacionales	100 c/u	
Constancias de cursos locales de mínimo 8 horas	50 c/u	
Constancias de cursos nacionales mínimo 8 horas	100 c/u	
Constancias de cursos internacionales mínimo 8 horas	120 c/u	
Diplomados acreditados locales de un mínimo de 120 horas	120 c/u	
Diplomados acreditados nacionales de un mínimo de 120 horas	240 c/u	
Diplomados acreditados internacionales de un mínimo de 120 horas	360 c/u	
Idiomas	200	
Certificaciones por otras instancias afines	100 c/u	Constancias emitidas por la instituciones afines y validadas por el Colegio
Re-certificaciones mismo colegio	30 c/u	Constancias emitidas y validadas por el colegio

4.- EXPERIENCIA Y ACTIVIDADES SOBRESALIENTES COMO AGREMIADOS

Categoría	Puntaje	Acreditación
-----------	---------	--------------

Ex miembro o miembro de la mesa directiva	100	Copia del acta de asamblea En el periodo a evaluar
Ex miembro o miembro de una comisión	50	Acta de asamblea en el periodo a evaluar
Distinción otorgada por el gremio	100	Copia de la constancia emitida en el periodo a evaluar
Constancia de miembro activo	100	Copia de la constancia emitida
3 a 5 años de experiencia profesional	25	Copia de título y carta de no antecedentes penales
5 a 10 años de experiencia profesional	50	
10 a 20 años de experiencia profesional	100	
20 a 30 años de experiencia profesional	150	
Más de 30 años de experiencia profesional	200	
Actividades de apoyo comunitario	100 c/u	Copia de la constancia emitida por el Colegio o la institución correspondiente
Membrecía activa en otras asociaciones gremiales o de participación social	100	Copia de constancia
5.- PROBIDAD MORAL		
Categoría	Puntaje	Documento de acreditación
Nombramientos a cargos públicos o directivos	100 c/u	Copia del nombramiento expedido por la autoridad correspondiente en el periodo a evaluar
Recomendación por un profesionista de la misma rama con más de 20 años de ejerciendo la profesión.	100	Carta simple suscrita por quien recomienda
Carta de no inhabilitación profesional	50	Constancia emitida por la Dirección Estatal de Profesiones

ANEXO VI

1.- ÁREA DE LA SALUD		
1.- FORMACIÓN PROFESIONAL		
Nivel Técnico Profesional	Puntaje	Documento de Acreditación
1.1 Técnico Superior Universitario	20 puntos	1. Copia del Título del último grado 2. Copia de Cédula Profesional 3. Copia de Número de Registro Estatal
1.2 Licenciatura	40 puntos	
1.3 Especialización	50 puntos	
1.4 Maestría	80 puntos	
1.5 Doctorado	100 puntos	
2.- ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)		
2.1 Constancias de asistencia/participación a eventos académicos CONFERENCIAS Locales, nacionales o internacionales	3 puntos por constancia emitida por el CQACCH, A.C. Emitidas por otra instancia 1 punto por hora	Copia de la constancia de asistencia o participación Las constancias expedidas por otras instituciones deberán ser de reconocido prestigio.
2.2 Constancias de asistencia/participación a eventos académicos TALLERES, SIMPOSIUM, SEMINARIOS, CURSOS CONGRESOS Locales, nacionales o internacionales	3 puntos por hora	En caso de ser expedidas por otros colegios afines en el estado de Chihuahua, deberán estar debidamente registradas en la Dirección Estatal De Profesiones
2.3 Diplomados acreditados estatales de un mínimo de 120 horas	120 puntos c/u Mas 1 punto por cada hora adicional que exceda las 120 horas	Copia de la constancia de acreditación emitida por la instancia
2.4 Diplomados acreditados nacionales de un mínimo de 120 horas	240 puntos c/u Más 2 puntos por cada hora adicional que exceda las 120 horas	Copia de la constancia de acreditación emitida por la instancia
2.5 Diplomados acreditados internacionales de un mínimo de 120 horas	360 puntos c/u Más 3 puntos por cada hora adicional que exceda las 120 horas	Copia de la constancia de acreditación emitida por la instancia
2.6 Constancias de PONENTE en eventos académicos Locales (conferencias, talleres, simposium, seminarios, congresos)	2 puntos por hora En caso de que la constancia no especifique el número de horas, se considerará 1 punto por constancia	Copia de la constancia de participación.
2.7 Constancias de PONENTE en eventos académicos	4 puntos por hora	Copia de la constancia de participación

Nacionales (conferencias, talleres, simposium, seminarios, congresos)	(en caso de que la constancia NO especifique el número de horas, se considerará 2 punto por constancia)	
2.8 Constancias de PONENTE en eventos académicos Internacionales (conferencias, talleres, simposium, seminarios, congresos)	8 puntos por hora (en caso de que la constancia NO especifique el número de horas, se considerará 1 punto por constancia)	Copia de la constancia de participación
2.9 Participación como Evaluador de trabajos libres en el Congreso Estatal del CQACCH.	30 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.10 Participación como Evaluador de trabajos libres en Congreso Nacional	35 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.11 Participación como Evaluador de trabajos libres en Congreso Internacional	40 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.12 Constancias de PONENTE de trabajos libres (formato oral o en poster) Estatales	20 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.13 Constancias de PONENTE de trabajos libres (formato oral o en poster) Nacionales	25 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.14 Constancias de PONENTE de trabajos libres (formato oral o en poster) Internacionales	30 puntos c/u	Copia de constancia emitida por la instancia organizadora del Congreso
2.15 Recertificación anterior del mismo Colegio	100 puntos c/u	Constancias emitidas y validadas por el CQACCH.A.C en el periodo a evaluar
2.16 Certificaciones por otras instancias afines	50 c/u	Constancias de certificación emitidas por las instituciones afines
2.17 Cursos de capacitación en uso de equipo, impartidos por empresas comerciales	Se otorgarán 1 punto por hora	Constancias emitidas por la Empresa Comercial.
2.18 Conferencias, cursos, etc. de actualización en área afín a la Química Clínica dentro de la institución laboral	Se otorgarán 1 punto por hora	Constancias emitidas por Institución donde labora.

3.- EXPERIENCIA DOCENTE (periodo (2018, 2019, 2020.2021 y 2022)

3.1 Docente por asignatura nivel medio	10 puntos	Constancia emitida por el Departamento Académico de la Institución donde especifique la categoría, horarios y cátedras que cubre el académico
3.2 Docente de medio tiempo nivel medio	20 puntos	
3.3 Docente tres cuartos de tiempo nivel medio	30 puntos	
3.4 Docente de tiempo completo nivel medio	40 puntos	
3.5 Docente por asignatura nivel licenciatura	15 puntos	

3.6 Docente de medio tiempo nivel licenciatura	25 puntos	EN EL ÁREA DE formación de las carreras afines a la Química Clínica PUNTAJE OTORGADO SOLO POR UN EVENTO, INCLUIDO EN EL PERIODO A EVALUAR
3.7 Docente tres cuartos de tiempo nivel licenciatura	35 puntos	
3.8 Docente de tiempo completo nivel licenciatura	45 puntos	
3.9 Docente por asignatura del nivel postgrado	25 puntos	
3.10 Docente de medio tiempo nivel postgrado	35 puntos	
3.11 Docente tres cuartos de tiempo nivel postgrado	45 puntos	
3.12 Docente de tiempo completo nivel postgrado	50 puntos	
3.13 Miembro del Sistema Nacional de Investigadores	100 puntos Por tener el nombramiento de SNI VIGENTE en el periodo a evaluar.	Constancia oficial de CONACYT
3.14 Miembro de cuerpos académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente en Educación Superior (PRODEP)	25 puntos Por tener el nombramiento de Cuerpo Académico VIGENTE en el periodo a evaluar	Constancia de Registro de PRODEP del Cuerpo Académico que especifique la vigencia.
3.15 Artículos publicados En el periodo a evaluar	100 por artículo como autor 50 por artículo como coautor	Copia del Artículo publicado indexado con ISBN en su área

4.- EXPERIENCIA Y ACTIVIDADES SOBRESALIENTES COMO AGREMIADOS (periodo 2018 al 2022)

4.1 Integrante de la mesa directiva/comisión del CQACCH, A.C. en funciones 2022	100 puntos	Constancia emitida por el presidente del colegio
4.2 Exintegrante de la mesa directiva/comisión del CQACCH, A.C. (En el periodo a evaluar)	80 puntos	Constancia emitida por el presidente del colegio.
4.3 Distinción otorgada por el gremio del CQACCH, A.C. (En el periodo a evaluar)	100 puntos	Copia de la constancia emitida por el presidente del colegio
4.4 Constancia de socio vigente del CQACCH, A.C.	100 puntos	Copia de la constancia emitida (2023)
4.5 3 a 30 años de experiencia profesional	10 puntos por año laborado	Constancia de antigüedad emitida por la institución.
4.6 Actividades de apoyo comunitario (Servicio Social)	50 puntos	Copia de la constancia oficial emitida por el Colegio o la asociación o institución correspondiente

5.- PROBIIDAD MORAL

5.1 Carta de no inhabilitación profesional	100 puntos	Constancia emitida por la Dirección Estatal de Profesiones
5.2 Nombramientos a cargos públicos o directivos (jefe de laboratorio, jefe de área, responsable sanitario)	100 puntos c/u	Copia del nombramiento expedido por la autoridad

		correspondiente en el periodo a evaluar
2.- EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES		
Categoría	Puntaje	
Impartir talleres vivenciales de crecimiento de la persona		
Tomar talleres vivenciales de crecimiento de la persona del psicólogo		
Supervisión de prácticas profesionales		
Asesoramiento Teórico-Práctico		
Terapeuta en diversas áreas		
Aplicador de evaluaciones psicométricas para empresas en la contratación de personal		
Participación en campañas de salud mental en favor de la sociedad		
Asesoría psicológica		
Orientación vocacional		
Orientación educativa		
Psico-Educación en medios de comunicación (Radio, Tv, Etc.)		
Evaluación para los trastornos de aprendizaje		
Evaluación vocacional		
Evaluación de peritajes		
Autorización como perito en psicología forense		
Atención a la persona del terapeuta		
Diseño de programas educativos (Diplomados, Especialidades, Maestrías, Doctorado, Licenciatura, Deporte)		
Acompañamiento como psicología del deporte		
Participación como asesor en la Norma 035 (Trabajo Psicosocial En Empresas)		
Evaluaciones de diagnóstico diferencial de disforia de género		

Realización de programas para el adulto mayor		
Participación en evaluaciones para servidores públicos		
Intervención en crisis y urgencias psicológicas		
Participación activa en feria de la salud con otras disciplinas e instituciones		
Participación activa en el Colegio (Actividades, Congresos, Conferencias, Etc.)		
Cumplimiento de las responsabilidades como miembro activo (Sesiones, Cuotas, Etc.)		
Participación Pro-Bono		

3.- EDUCACIÓN

Categoría	Puntaje			Evidencia
	LOCAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	
Participación en congresos				Constancias
Organización de eventos de investigación	10 puntos	20 puntos	30 puntos	
Dictaminador	30 puntos			
Registro de patentes	100 puntos			Registro IMPI
Divulgación de la ciencia		25 puntos		Constancias
Editor de revistas	20 puntos	30 puntos	50 puntos	
Traductor de artículos	30 puntos			

4.- DERECHO

Categoría	Puntaje	Evidencia
Docente En Una Facultad De Derecho, Nivel Licenciatura	10	Constancia expedida por la Institución Académica que corresponda
Docente De Derecho Nivel Maestría	15	
Docente En Derecho Nivel Doctorado	30	
Publicación De Artículos De Contenido Jurídico	10	Copia de la Publicación respectiva
Publicación De Tesis En Materia De Derecho	15	
Publicación De Libros En Materia De Derecho	25	
Experiencia Profesional En El Área Jurídica De La Función Pública	10	

Experiencia Profesional En El Tribunal Superior Del Estado	10	Constancia expedida por el Titular y/o expedientes que así lo demuestren
Experiencia Profesional En El Consejo De La Judicatura Federal	10	
Experiencia Profesional En El Ejercicio De La Postulancia	10	
Impartición De Cursos A Nivel Estatal En Materia De Derecho	10	Constancias expedidas por la autoridad respectiva
Impartición De Cursos A Nivel Nacional En Materia De Derecho	20	
Impartición De Cursos A Nivel Internacional En Materia De Derecho	25	
5.- INGENIERÍA Y CIENCIAS		
Categoría	Puntaje	
Incluir a todos los directores responsables de obra (DRO) avalados por el colegio correspondiente	200 puntos	Constancia emitida por el departamento académico especificando categoría, horario y cátedra en el ÁREA DE ESPECIALIDAD
Registro en el padrón de peritos valuadores ante la dirección de catastro	150 puntos	
Perito registrado en los juzgados estatales	150 puntos	
Peritos Corresponsables Especializados (PCE)	150 puntos	
FORMACIÓN PROFESIONAL		
Licenciatura	40	Título del último grado registrado
Especialización	50	
Maestría	80	
Doctorado	100	
EXPERIENCIA DOCENTES Y REGISTROS PROFESIONALES		
Docente Nivel Medio	30 puntos	Constancia emitida por el departamento Académico especificando categoría, horario y catedra EN EL AREA DE ESPECIALIDAD
Docente Nivel Superior	60 puntos	
Docente Nivel Posgrado	90 puntos	
Dro	100 puntos	Avalado por su colegio y registrado en al menos un municipio
Dru	100 puntos	
Perito Ante Catastro	100 puntos	
Perito Registrado En Juzgados	100 puntos	

Artículos Publicados Autor	50	
Artículos Publicados Co-Autor	25	
Libros Publicados Autor	200	
Libros Publicados Co-Autor	100	
ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL		
Conferencias, talleres, simposium, seminarios, etc. Constancias de participación locales	30 c/u	Copia de la constancia, al ser cursos del CICCH + 20 puntos adicionales
Constancias de participación nacionales	50 c/u	
Constancias de participación internacionales	100 c/u	
Constancias de cursos locales de mínimo 8 horas	50 c/u	
Constancias de cursos nacionales mínimo 8 horas	100 c/u	
Constancias de cursos internacionales mínimo 8 horas	120 c/u	
Diplomados acreditados locales de un mínimo de 120 horas	120 c/u	
Diplomados acreditados nacionales de un mínimo de 120 horas	240 c/u	
Diplomados acreditados internacionales de un mínimo de 120 horas	360 c/u	
Idiomas	200	Constancia que acredite mínimo el nivel B2
Certificaciones por otras instancias afines	100 c/u	Constancia validada por el CICCH
Re-certificaciones mismo colegio	30 c/u	Constancias emitidas y validadas por el CICCH
EXPERIENCIA Y ACTIVIDADES SOBRESALIENTES COMO AGREMIADOS		
Ex miembro o miembro de la mesa directiva	100	Copia acta de asamblea en el periodo a evaluar
Ex miembro o miembro de una comisión	50	Acta de asamblea en el periodo a evaluar
Distinción otorgada por el gremio	100	Copia de la constancia emitida en el periodo a evaluar
Constancia de miembro activo	100	Copia de la constancia emitida
Experiencia profesional 3 a 5 años	25	
Experiencia profesional 5 a 10 años	50	

Experiencia profesional 10 a 20 años	100	Copia del Título y carta de no antecedentes penales
Experiencia profesional 20 a 30 años	150	
Experiencia profesional Más de 30 años	200	
Actividades de apoyo comunitario	100	Constancia emitida por el Colegio o institución
Membrecía activa en otras asociaciones gremiales o de participación social	100	Copia de constancia
PROBIDAD MORAL		
Categoría	Puntaje	Documento de acreditación
Nombramientos a cargos públicos o directivos	100	Copia del nombramiento en el periodo a evaluar
Recomendación por un profesionista de la misma rama con más de 20 años de ejerciendo la profesión.	100	Carta simple suscrita por quien recomienda
Carta de no inhabilitación profesional	50	Constancia emitida por la Dirección Estatal de Profesiones